



RESOLUCION No. 0921-AD-87

Lima, 29 de OCTUBRE de 1987.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, promover actividades en el ámbito laboral, a través de Programas y Competencias de los Centros de Trabajo, Gremios y Organizaciones de grado superior, con apoyo de las empresas según el caso.

Que, es objetivo de la Ley organizar el tiempo libre de la población laboral y su familiares.

Que, la Dirección Nacional de Deporte Fundamental ha programado la realización de esta Actividad Deportiva en el Sector Laboral, bajo la denominación "II TORNEO DEPORTIVO INTER COMUNIDADES LA BORALES '87".

Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva.

De conformidad con los Arts. 3° y 9° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la realización del Programa "II TORNEO DEPORTIVO INTER COMUNIDADES LABORALES 1987", durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año a nivel de Lima y Callao.

ARTICULO 2° Aprobar la Directiva, el Esquema y el Presupuesto, adjunto que normarán la ejecución y el desarrollo del "II TORNEO DEPORTIVO INTER COMUNIDADES LA BORALES 1987".

ARTICULO 3° El egreso que origine el presente programa será afectado a la actividad 001.05 Dirección Nacional de Deporte Fundamental, partida 04.14 y hasta por I/. 100.000.00.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ESQUEMA DE LA ACTIVIDAD

II TORNEO DEPORTIVO INTERCOMUNIDADES LABORALES LIMA Y CALLAO 1987

I. IDENTIFICACION

1.1. Denominación

II TORNEO DEPORTIVO INTER COMUNIDADES LABORALES DE LI
MA Y CALLAO 1987.

1.2. Organo Responsable

Dirección Nacional de Deporte Fundamental
Comisión Nacional de Deporte Laboral
Comisión Central de Organización

II. JUSTIFICACION

Los lineamientos principales de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental determinan la atención prioritaria del trabajador y su familia, buscando proporcionarles compensación psico-física, programas deportivos recreativos, promoviendo la participación organizada de los trabajadores en el tiempo libre que disponen.

III. OBJETIVOS

- 3.1. Promover la práctica de diversas actividades deportivas que orienten al trabajador del sector de las Comunidades Laborales, en el buen uso del tiempo libre y el desarrollo de su aptitud física y mental.
- 3.2. Fomentar el sentido de organización que va a redundar en beneficio de éste importante sector de la población.

IV. ALCANCES

- 4.1. A nivel de Lima Metropolitana y Callao: Zonas de acuerdo a la infraestructura que proporcione el IPD y las que ofrezcan las Empresas y/o Comunidades Laborales.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2.

V. METAS

80 Delegaciones que arrojan 4,424 deportistas y alrededor de 200,000 espectadores que suman un total de 4,624 participantes.

1. FUTBOL (60 equipos x 22 Jugadores)	1,320
2. VOLEY DAMAS Y MIXTO (30 equi.x 12 jug.(D)) (30 equi.x 12 jug.(V))	720
3. FULBITO (L) (80 equipos x 12 jugadores)	960
4. FUTBOL SALA LIBRE (12 equipos x 12 juggd.)	144
5. TIRO AL SAPO (V) (80 equipos x 6 jugad.) (D) (40 " x 6 ")	720
6. AJEDREZ (60 equipos x 6 jugadores)	360
7. PEÑAS CRIOLLAS (20 x 10)	200

Deportistas 4,424

8. ESPECTADORES 200,000
Asistencia a los diferentes escenarios

VI. DESCRIPCION

6.1. Aspectos Generales

6.1.1. La Comisión Nacional de Deporte Laboral, a través de la C.C.O., es responsable de la programación y ejecución de la actividad cuyo detalle se consigna en los anexos adjuntos.

6.1.2. Los organismos de apoyo del I.P.D. prestarán el asesoramiento y apoyo necesario para el cumplimiento de éste Programa.

6.2. Participantes

6.2.1. Los trabajadores integrantes de sus respectivas Comunidades Laborales, a excepción de la Disciplina de "Peñas Criollas", en que además de ellos podrán hacerlo los familiares directos - (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

6.3. Financiación

La Financiación será sobre la base de 70% -cuota de inscripción de Empresas- y el 30% restante aporte del IPD.

6.4. Horarios

Esta actividad se regirá por el siguiente horario:

- a) De lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hrs.
- b) Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.
- c) Domingos y Feriados de 09:00 a 14:00 hrs.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3.

6.5. Inscripciones

Las inscripciones se harán en:

Lima: COMISION NACIONAL DE DEPORTE LABORAL
Estadio Nacional Puerta N°14 -Tribuna Norte-
Telf. 23-42-59
De: 09:00 - 19:00 hrs.

6.6. Plazo de Inscripción

APERTURA : 28.09.87

CIERRE : 16.10.87

Cada Comunidad Laboral deberá presentar en dicho plazo una relación de los participantes (Trabajador y Familiares), por cada disciplina, acompañando un padrón visados todos por la Oficina de Personal o de función similar para éstos casos.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- ANTEPROYECTO -

PRESUPUESTO DEL "II TORNEO INTERCOMUNIDADES

LABORALES DE LIMA Y CALLAO 1987"

02.06	MATERIALES DE ESCRITORIO	I/.	12,000.-
02.16	MATERIALES DEPORTIVOS		5,000.-
02.26	OTROS		7,000.-
03.03	MOVILIDAD		33,000.-
03.04	ACT. OFICIALES Y CELEBRACIONES		12,000.-
03.08	ARBITRAJE		170.000.-
03.08	SECRETARIA Y OTROS -COMUNIC.SOCIAL-		40,000.-
03.11	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (campos ofic.)		60.000.-
03.17	IMPRESIONES		<u>81.000.-</u>
		I/.	<u>420.000.-</u>

- FINANCIACION -

-	80 posibles participantes a I/. 4.000. c/u	320.000.-
-	Aporte del IPD	<u>100.000.-</u>
		I/.
		<u>420.000.-</u>



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0921-AD-87
29/oct/87

INFORME N° 218 -87/OP



A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : II TORNEO DEPORTIVO INTER COMUNIDADES
LABORALES 1987
FECHA : Lima, 20 de Octubre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo para informar a Ud. lo siguiente :

- 1.- La Dirección Nacional de Deporte Fundamental por tener carácter promocional desarrolla actividades deportivas de las diferentes disciplinas en sus 4 ámbitos.
- 2.- En el presente caso, la DINADEF con el propósito de atender el ámbito laboral ha programado la realización del "II Torneo Deportivo Inter Comunidades Laborales 1987" a nivel de Lima y Callao.
- 3.- Esta actividad se encuentra considerada en la Programación de Acciones de dicha Dependencia para 1987 y como tal cuenta con el sustento presupuestal; por lo que me permito recomendar a la Alta Dirección su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

Excmo. Thot
W. Mendo
OP/JAT
UP/NMP
rmq.
Reg. 2338
ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte
29/10/87

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte
JEFATURA
22/10/87
RECIBIDO
22/10/87

Andrade Mendo
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte
22/10/87